



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Roberto Morales.

En los autos del expediente 008-B/2009, promovido por el C. Roberto Morales, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de julio de dos mil nueve. -----

Vistos, los autos del expediente en que se actúa en el que mediante prevención de veintidós de junio del año que transcurre, notificado el veintitrés de junio del presente año al revisionista en el correo electrónico solicitante123@live.com.mx así como también a través de cedula de notificación fijada en los estrados de este Instituto en esa misma fecha; en los que se le requirió para que dentro del termino de **tres días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la legal notificación, precisara los conceptos de impugnación que le causa en su perjuicio la respuesta que le fue brindada por el sujeto obligado. Atento a lo anterior y tomando en cuenta que el revisionista no dio cumplimiento a lo requerido y que en la actualidad ha transcurrido con exceso el termino de tres días que se le dio para tal efecto, pues dicho término inició el veinticuatro de junio del dos mil nueve y feneció el veintiséis de junio de la anualidad en curso; por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y como consecuencia, con fundamento en lo que establece el numeral 85 de la ley de la materia se tiene por **no interpuesto el recurso de revisión**. CONSTE.

En su oportunidad, previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese a las partes conforme a los medios previstos en la ley.

Así lo acordó y firma el licenciado HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que da fe. Doy fe.

Lo que notifico a Usted, en términos de lo que señala el numeral 125 del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas del Poder Ejecutivo.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de julio de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO Y DEL PLENO


LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL